



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 MAR. 2004

RES.H.Nº 135 - 04

Expte.No. 4347/03

VISTO:

La Resolución H.Nº.1620/03 mediante la cual se otorga ayuda económica para alumnos de la carrera de Antropología por la suma de \$248,00, para cubrir gastos ocasionados por trabajos de campo en la localidad de Tilcara (Prov. de Jujuy), llevados a cabo los días 4 y 5 de diciembre de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue emitida por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo, por lo que corresponde realizar su homologación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

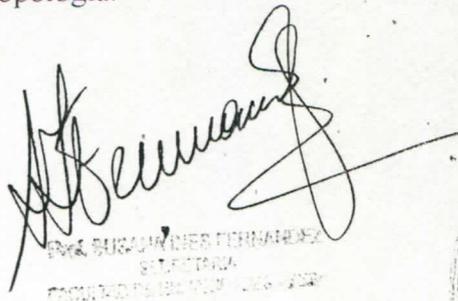
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 24/02/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR la Resolución H.No.1620/03 mediante la cual se otorga ayuda económica para alumnos de la carrera de Antropología por la suma de \$248,00, para cubrir gastos ocasionados por trabajos de campo en la localidad de Tilcara (Prov. de Jujuy), llevados a cabo los días 4 y 5 de diciembre de 2003.

ARTICULO 2o.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Académica y Escuela de Antropología.

mda


MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA





Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA